



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

TIPO DE PROCESO: **DESPACHO COMISORIO No. 030 DE FECHA 06 de diciembre de 2022**
ORIGEN: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ TOLIMA,**
PROCESO: **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**
SOLICITANTES: **JOSE MANUEL CUENCA Y RUBIELA MONTEALEGRE FERREIRA**
PREDIO: **LOS MANGUITOS, LA FORTALEZA y EL MILAGRO hoy LA RIVERA, DE LA VEREDA MONTEFRIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA**
RADICADO: **2019- 00103-00.-**

Ingresan las diligencias al Despacho, dejando en conocimiento el memorial allegado por la apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a través del cual solicita nuevamente se re programe la fecha para realizar la diligencia de entrega de los bienes inmuebles denominados “LOS MANGUITOS”, “LA FORTALEZA” y “EL MILAGRO hoy LA RIVERA” identificados con las matrículas inmobiliarias números 368-55760, 368-55912 y 368-40940, respectivamente y ubicados en la vereda MONTEFRIO del municipio de Natagaima Tolima, que se encuentra programada para el día de mañana 17 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

El argumento expuesto por la apoderada, recae en el hecho que reunión sostenida con la coordinación de la Fuerza Pública, delegados de Ejército y Policía indicaron no tener disponibilidad de personal para realizar el acompañamiento de seguridad a la diligencia programada por el Despacho.

Por lo anterior solicita se re programe la diligencia teniendo en cuenta la línea de tiempo establecida para salidas a terreno y que la misma se fije para el mes de mayo, habida cuenta que ya fue realizada la programación del abril.

Respecto a lo solicitado, es pertinente precisar que el Juzgado Comitente otorgó el término de 15 días para diligenciar la comisión, por lo que, en ese orden de ideas, acceder a una segunda reprogramación supera ostensiblemente el término mencionado, por lo que sería del caso proceder a su devolución.

Sin embargo, se reitera lo mencionado en oportunidad pasada, es decir, que teniendo en cuenta la colaboración armónica que debe existir entre las diferentes autoridades, se accederá a lo solicitado por la parte interesada y se ordenará comunicar esta decisión al Juzgado Comitente.

Por lo anterior, el Juzgado



RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la realización de la diligencia de entrega programada para el día de mañana 17 de marzo de 2023 a las 7:30 de la mañana.

SEGUNDO: FIJAR como nueva la hora de **7:30 a.m.** del día **12 de mayo de 2023**, para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes inmuebles denominados “LOS MANGUITOS”, “LA FORTALEZA” y “EL MILAGRO hoy LA RIVERA” identificados con las matrículas inmobiliarias números 368-55760, 368-55912 y 368-40940, respectivamente y ubicados en la vereda MONTEFRIO del municipio de Natagaima Tolima.

TERCERO: Se ordena oficiar a la DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS para que preste su colaboración pertinente para el apoyo del transporte y la logística que se requiera para la realización de la diligencia de entrega del inmueble ya referenciados. Ofíciase.

CUARTO: Infórmesele al Despacho comitente lo aquí decidido por el medio más idóneo posible.

QUINTO: Ofíciase al Ejército Nacional y al comando del Departamento del Policía del Tolima a fin de que presten el acompañamiento de seguridad requerido para los integrantes de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

17 de marzo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 012

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4f3849e7e34c7b952667cb2acd48c8b7fa120564df4c375d2b04bf561df815**

Documento generado en 16/03/2023 11:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>